DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESPUESTA GENERAL A CONSULTAS: N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 - ID Nº 345.118 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"

CONSULTA NRO 1

PREGUNTA: Atendiendo que el Formulario N° 6 no puede ser modificado por el oferente, solicitamos tengan bien realizar la corrección de la Modalidad y Descripción del llamado, visto que el presente llamado corresponde a una Licitación Publica Nacional de Seguro Médico para Funcionarios y no así para la adquisición de vehículos.

RESPUESTA: Todos los Formularios remitidos en el SICP son editables, por lo tanto los oferentes deben llenar los mismos de acuerdo con los datos certeros del llamado de referencia.

CONSULTA NRO 2

ADENDA NRO. 1

Centros Médicos Habilitados

En los casos en que no se cuente con centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Publica y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial próximo a la localidad en cuestión y que se encuentre en convenio con la prestadora de servicios.

PREGUNTA: Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que sostiene, que el apartado citado precedentemente de la Adenda Nro. 1 se aplica para los centros asistenciales solicitados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País, quedando entonces sin efecto la siguiente disposición enunciada en el ítem denominado "Centro Asistenciales del Interior" por resultar contradictorio: *En los casos en que no existan centros asistenciales, consultorios, laboratorios, centros de diagnósticos y otros habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial ubicada a una distancia no mayor a 50 km de la localidad en cuestión".*

RESPUESTA:
Se aclara que el apartado citado en la Adenda Nº 1, solamente se aplica a los Centros Asistenciales de Asunción y Gran Asunción; para las demás localidades del interior del país se debe respetar lo solicitado en el PBC

CONSULTA NRO 3

Caazapá	1Sanatorio como mínimo

PREGUNTA: Atendiendo que en la ciudad de Caazapá únicamente se encuentra habilitada una Clínica Ambulatoria, solicitamos nos aclaren si valida la presentación de la misma para dar cumplimiento a lo requerido por el PBC?

RESPUESTA:
En este punto, se debe cumplir con lo solicitado en el PBC

Asunción 14 de noviembre de 2018

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Juan David Cáceres Z.
Director del Dpto. de Contrataciones del CAH.